

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

DELEGACIÓN ESTADÍSTICA

de la Región.

Debiendo la Sección 3.^a de este Instituto, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias, continuar la información relativa al precio medio de los artículos de primera necesidad para la clase trabajadora, y considerando de verdadera importancia las noticias que acerca de este punto pudiera V. S. facilitar, tengo el honor de remitirle el Interrogatorio adjunto y de suplicarle que se sirva contestarlo, en vista de los precios que durante el semestre que termina en el presente mes hayan tenido los artículos que en él se comprenden.

Me permito recomendarle muy eficazmente tenga en cuenta la unidad de medida empleada en cada artículo, á fin de evitar el error que se derivaría de unir datos relativos á litros con otros de cuartillos, muy en uso todavía, etc.

Considero conveniente prevenir á V. S. que la devolución del referido Interrogatorio, una vez contestado, ha de hacerse dentro de los ocho primeros días del próximo Octubre, dirigiéndolo á esta Delegación Regional Estadística.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Palencia 10 de Septiembre de 1909.

El Delegado de la Región,

Enrique de Michelena

Sr. Alcalde, Presidente de la Junta local de Reformas Sociales de

Villafamés

INFORMACIÓN SEMESTRAL

relativa á los precios medios de los artículos de primera necesidad consumidos por los obreros.

Interrogatorio dirigido á los Presidentes de las Juntas locales de Reformas Sociales, á los de los Gremios dedicados á la venta de los productos y á los Presidentes ó Directores de las Cooperativas obreras de consumo.

Comprende los meses de Abril á Septiembre, inclusivos, de 1909.

Provincia de **CASTELLON**

Pueblo *Villafamés (Castellon)*

Ayuntamiento de

Calle , núm.

Advertencia importante. En el presente interrogatorio se anotarán solamente los precios de los artículos que sean de consumo corriente entre los obreros, dejándose en blanco aquellos que no reúnan esta condición.

ARTÍCULOS	Precio corriente durante el semestre.		Si hubo encarecimiento, indíquese el precio á que llegó.		ARTÍCULOS	Precio corriente durante el semestre.		Si hubo encarecimiento, indíquese el precio á que llegó.	
	Ptas.	Céntimos.	Ptas.	Céntimos.		Ptas.	Céntimos.	Ptas.	Céntimos.
Pan de trigo (kilo).....					Habas (kilo).....				
Idem de cebada (kilo).....					Garbanzos (kilo).....				
Idem de maíz (kilo).....					Arroz (kilo).....				
Idem de centeno (kilo).....					Judías (kilo).....				
Harina de trigo (arroba: 11 1/2 kilos).....					Almortas (kilo).....				
Idem de maíz (arroba: 11 1/2 kilos).....					Lentejas (kilo).....				
Idem de centeno (arroba: 11 1/2 kilos).....					Vino (litro).....				
Carne de vaca (kilo).....					Sidra (litro).....				
Idem de carnero ú oveja (kilo).....					Leche (litro).....				
Idem de cabra (kilo).....					Petróleo (litro).....				
Idem de cerdo (kilo).....					Luz eléctrica (lámpara de 5 bujías al mes).....				
Despojos de reses (kilo).....					Carbón vegetal (arroba: 11 1/2 kilos).....				
Embutidos (1) (kilo).....					Leña (arroba: 11 1/2 kilos).....				
Pescado fresco (kilo).....					Café (kilo).....				
Idem en escabeche (kilo).....					Huevos (docena).....				
Bacalao (kilo).....					Azúcar (kilo).....				
Frutas (kilo).....					Jabón (kilo).....				
Hortaliza de mayor consumo (kilo).....					Sal (kilo).....				
Patatas (kilo).....					Aceite (litro).....				
					Manteca de cerdo (kilo).....				

(1) Se excluirán todos los embutidos que no sean de consumo corriente entre la clase obrera.

